



RESOLUCIÓN N° 137 . -2009-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 31 JUL. 2009

VISTO:

El Memorando N° 329-2009-OPP-ZOFRATACNA de fecha 17 de julio del 2009, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva el Memorandum N° 137-2009-GN-ZOFRATACNA para que se emita nueva resolución que precise la fecha de vigencia de la Resolución N° 126-2009-GG-ZOFRATACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 126-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 06 de julio del 2009, se aprobó la Directiva N° 006-2009-ZOFRATACNA "Lineamientos Básicos para la recuperación de los gastos que representan los servicios de limpieza y recojo de basura";

Que, con Memorandum N° 282-2009-OAF-ZOFRATACNA de fecha 12 de junio del 2009, la Oficina de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia de Negocios que el responsable del Área de Facturación en coordinación con el Área de Tecnologías de la Información realice los mantenimientos de los módulos informáticos con el objeto de implementar en el mes de junio las modificaciones que permitan cobrar el servicio relimpieza edicionando el impuesto general a las ventas;

Que, se observa de los antecedentes de la Resolución N° 126-2009-GG-ZOFRATACNA, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 091-2009-OPP-ZOFRATACNA no considero la fecha de vigencia de la mencionada resolución, regularizando con el documento del visto;

Que, en mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el Artículo Primero y Tercero de la Resolución N° 126-2009-GG-ZOFRATACNA, quedando como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.- En vía de regularización, aprobar la Directiva N° 006-2009-ZOFRATACNA "Lineamientos Básicos para la





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA
ZOPRATACNA
 CERTIFICADO: Que la fotocopia que se autentica es
 conforme al documento que se tiene de la vida.
 Fecha: 3 JUL 2009
 ABOG. FANNY A. GONZALEZ LORES
 FEDATARIO
 Reg. N° 153



recuperación de los gastos que representan los servicios de limpieza y recojo de basura", la misma que entrará en vigencia a partir de la facturación del mes de junio del presente año, y que forma parte de la presente resolución."



"ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente resolución en la Web e Intranet Institucional."

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Comité de Administración
ZOPRATACNA

Lic. SAÚL RIVERA BORJAS
 Gerente General

